

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°15/2019
Resolución Razonada N°75/2019
Contrato N°83/2019
Licitación Pública N°7/2019
Resolución de Adjudicación N°7/2019
“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Agosto del Año 2019”
Fondo General

“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Agosto del Año 2019”

Fondo General

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA**,

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare “**EL HOSPITAL**”, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director y Titular del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, calidad que compruebo por medio de, **a) Acuerdo Número Cuatrocientos Noventa y cinco**, de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la señora Ministra de Salud, Doctora Ana Del Carmen Orellana Bendeck, en el cual se me asigna como Director Médico Hospital Especializado en funciones **del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”**, a partir del nueve de agosto de dos mil diecinueve, bajo la Unidad Presupuestaria Cero Dos, Servicios Integrales en Salud; Línea de Trabajo Cero Dos, Atención Hospitalaria, código presupuestario Dos cero uno nueve- tres dos cero tres- tres- cero dos- cero dos-dos uno-uno- cinco uno uno cero uno; **b)** con Fundamento en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Número Cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, el día seis de marzo del dos mil diecisiete, en el que expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Hospital; **c)** Artículos

25 Av. Sur y Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita, San Salvador, El Salvador, C. A. Unidad de Asesoría Jurídica
Teléfono: 2206-6234. Teléfono Conmutador: 2206-6212

www.hnmh.gob.sv

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

DOCUMENTO DISTRIBUIDO -23 AGO 2019
EL SALVADOR



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°15/2019

Resolución Razonada N°75/2019

Contrato N°83/2019

Licitación Pública N°7/2019

Resolución de Adjudicación N°7/2019

“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Agosto del Año 2019”

Fondo General

diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en la cual se establece que la máxima autoridad de una Institución son los Directores, de Instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal, asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultado para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte **ROSSANNA ESMERALDA VIGIL**,

, y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré **“LA CONTRATISTA”** actuando en nombre y representación en mi carácter de Administradora Única Propietaria y como Representante Legal de la Sociedad **OEK DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria **cero quinientos once-doscientos diez mil quinientos noventa y siete-ciento uno-cero**, , Personería que compruebo con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación de la Sociedad otorgada ante los oficios del Notario Carlos Roberto Rodríguez Salazar, en esta ciudad, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de abril del dos mil once, de la cual consta



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°15/2019
Resolución Razonada N°75/2019
Contrato N°83/2019
Licitación Pública N°7/2019
Resolución de Adjudicación N°7/2019
“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Agosto del Año 2019”
Fondo General

“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Agosto del Año 2019”

Fondo General

que su naturaleza denominación y domicilio, son los antes expresados, que su plazo es indefinido, que la Representación Legal y el uso de la firma Social le corresponden al Administrador Único, quien tiene la Representación Legal, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día dieciocho de

octubre del mismo año, al número QUINCE del Libro DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES del Registro de Sociedades, el día quince de abril de dos mil once; **b)** Certificación de Punto de Acta, extendida el día seis de marzo de dos mil doce, por el Secretario de la Sociedad señor Nefi Eduardo Vigil, de la cual consta que en el libro de Actas de la Junta General de Accionistas, de fecha dos de marzo de dos mil doce, Punto número tres, Acta Cero dos- dos mil doce, se me eligió para el cargo de Administrador Único Propietario, para un periodo de siete años, estando vigente tal nombramiento, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos mercantiles, al número OCHENTA Y TRES DEL LIBRO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, del Registro de Sociedades, el día diez de julio de dos mil doce, de lo cual consta que se me confieren las facultades para otorgar actos como el presente, y en tal carácter convenimos en celebrar el presente instrumento en los términos siguientes **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Que la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 83 faculta que se podrá acordar la prórroga del contrato por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital. **II)** Que este Hospital con fecha veintiocho del mes de junio del año dos mil diecinueve, suscribió el contrato N°83/2019, con la señora **ROSSANNA ESMERALDA VIGIL**, actuando en nombre y



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°15/2019

Resolución Razonada N°75/2019

Contrato N°83/2019

Licitación Pública N°7/2019

Resolución de Adjudicación N°7/2019

“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Agosto del Año 2019”

Fondo General

representación en su carácter de Administradora Única Propietaria y como Representante Legal de la Sociedad **OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.**; contrato que ampara el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL**

PRIMERO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE”

por el monto total de **OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$85 227.72)**. III) Que la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y la Sra.

Emely Georgina Alfaro, Administradora de Contrato, después de haber comprobado que la contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato y amparándose en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Publica, LACAP, mediante Oficio con referencia número 05.05.3.40-2019 de fecha 23 de julio de 2019 solicitan al Titular de la institución su autorización a fin de que el

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE”

sea prorrogado, durante dos meses más; es decir a partir del 1º de septiembre al 31 de octubre de dos mil diecinueve. IV) Que mediante Oficio N°05.05.3.39-2019 de fecha 23 de



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°15/2019

Resolución Razonada N°75/2019

Contrato N°83/2019

Licitación Pública N°7/2019

Resolución de Adjudicación N°7/2019

“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Agosto del Año 2019”

Agosto del Año 2019”

Fondo General

julio de 2019 la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y la Sra. Emely Georgina Alfaro, Administradora de Contrato manifiestan a la Sociedad **OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.** su intención de prorrogar el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE”** durante dos (2) meses; es decir a partir del 1º

de septiembre al 31 de octubre de dos mil diecinueve; por lo que le solicita a la Sociedad su anuencia y de por aceptada la solicitud de prórroga, manteniendo los mismos términos, condiciones y precios establecidos en el contrato. **V)** Que por medio de Nota con fecha 9 de agosto del año 2019 la Representante Legal de la Sociedad **OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.** expresa que está de acuerdo en prorrogar el Contrato N°83/2019 durante dos (2) meses; es decir a partir del 1º de septiembre al 31 de octubre de dos mil diecinueve. **VI)** Que mediante Oficio 05.05.3.42-2019 de fecha 13 de agosto de 2019, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y la Sra. Emely Georgina Alfaro, Administradora de Contrato solicitan a la Jefe de la Unidad Financiera Institucional la asignación de fondos para prorrogar el Contrato N°83/2019 durante dos (2) meses; es decir a partir del 1º de septiembre al 31 de octubre de dos mil diecinueve. **VII)** Que mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2019, la Jefe de la Unidad Financiera Institucional, certifico la asignación de fondos para la prórroga del contrato N°83/2019. **VIII)** Que la Dirección de este Hospital, mediante



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°15/2019

Resolución Razonada N°75/2019

Contrato N°83/2019

Licitación Pública N°7/2019

Resolución de Adjudicación N°7/2019

“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Agosto del Año 2019”

Fondo General

Resolución Razonada N°75/2019 y con fundamento en los Artículos 83 de la LACAP y 75 del RELACAP, autorizo la prórroga del Contrato durante dos meses más, a partir del 1º de septiembre al 31 de octubre de 2019; por la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$85 227.72)** el cual incluye el impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **IX) PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y la Sociedad **OEK DE CENTRO**

AMERICA, S.A. DE C.V. en uso de sus facultades legales, en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS PRORROGAR** el Contrato N°83/2019 en todas y cada una de sus partes, durante **DOS MESES**, partir del 1º de septiembre al 31 de octubre de 2019. El Monto total por el plazo prorrogado asciende en **OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$85 227.72)** los que serán cancelados con FONDO GENERAL; aplicado a las cifras presupuestarias **2019-3203-3-0202-21-1-54307**. **X) GARANTIA:** La Sociedad **OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. de C.V.** deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de el Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"Dra. María Isabel Rodríguez"
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°15/2019

Resolución Razonada N°75/2019

Contrato N°83/2019

Licitación Pública N°7/2019

Resolución de Adjudicación N°7/2019

"Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", para el periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Agosto del Año 2019"

Fondo General

autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO** por un valor de **DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$17 045.54)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20 %)** del valor total prorrogado; la cual deberá **permanecer vigente a partir del primero de septiembre de dos mil diecinueve hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en esta prórroga de contrato;** esta garantía deberá extenderse en **ORIGINAL Y CUATRO COPIAS** y deberán ser presentadas en la UACI del hospital dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS** siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia firmada de la presente prórroga del contrato; PARA SU POSTERIOR REVISION POR PARTE DE LA

UACI Y LA UNIDAD JURIDICA. **XI) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:** Los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato 83/2019. San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.



DR. RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"

a Anita, San
l. Teléfono
www.hnm.g



ROSANNA ESMERALDA VIGIL
OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°15/2019
Resolución Razonada N°75/2019
Contrato N°83/2019
Licitación Pública N°7/2019
Resolución de Adjudicación N°7/2019
“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Agosto del Año 2019”
Fondo General

“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Agosto del Año 2019”

Fondo General

FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

y la señora **ROSSANNA ESMERALDA VIGIL,**

. San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve. **DOY FE.-**